

Presidencia
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Gobierno de
Guadalajara

14:33h
19 ENE 2023 S.N

RECIBIDO

cdy anexos y
escaneado.

Secretaría General

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA, JALISCO.
PRESENTE**

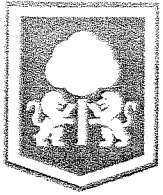
El que suscribe **Jesús Pablo Lemus Navarro**, en mi carácter de Presidente Municipal de Guadalajara, en ejercicio de las facultades que se me confieren y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción I, 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 88, 90, 92 y 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito poner a consideración del Pleno de este Ayuntamiento, la presente **Iniciativa de Decreto con turno a comisión que tiene por objeto autorizar el Hermanamiento entre la Municipalidad de Guadalajara, Estado de Jalisco, de los Estados Unidos Mexicanos y la Ciudad de Raleigh, Estado de Carolina del Norte de los Estados Unidos de América, y en consecuencia suscribir un Acuerdo Interinstitucional entre ambas ciudades**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La Ciudad de Guadalajara y la Ciudad de Raleigh presentan importantes conexiones económicas, históricas y culturales, contando la Ciudad de Raleigh con una importante comunidad de mexicanos, tal como es la constante en diversas ciudades del Estado de Carolina del Norte, inclusive la mayoría de la población latina de Raleigh tiene sus raíces en algún estado del territorio nacional.

2. En cuanto a sus generalidades, la ciudad de Raleigh se encuentra ubicada al centro del Estado de Carolina del Norte, al este de los Estados Unidos de América. Raleigh es la capital del Estado de Carolina del Norte y la segunda más grande de dicho

Esta hoja pertenece a la iniciativa de Decreto con Turno a Comisión, que tiene por objeto suscribir un Acuerdo Interinstitucional (Hermanamiento) con ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de América.



Estado, sólo por detrás de Charlotte. El Área Metropolitana de Raleigh tiene una población de 1'420,376 habitantes (en 2020), y está compuesta por 7 distritos, cada uno con su propia personalidad y actividades propias, pero además existen 11 ciudades medias a los alrededores de Raleigh. Cabe resaltar que actualmente Raleigh comparte acuerdos de hermanamiento con las ciudades de Compiègne, Francia; Gibraltar y Hull, Reino Unido; Nairobi, Kenia y Rostock, Alemania. Por lo cual, el hermanamiento con Guadalajara sería el primero en darse con una ciudad mexicana.

3. El vocacionamiento económico principal de la ciudad de Raleigh es la industria tecnológica y de innovación. Entre 1992 y 2002, llegaron más de 270 nuevas compañías a instalarse en Raleigh y sus alrededores, entre las que destacan las empresas de tecnología de la información, existen también compañías dedicadas a la industria aeroespacial, defensa, automotriz, camiones de carga pesada, biotecnología, farmacéuticas, financieras, energía, procesamiento de alimentos, muebles, plásticos y químicos, textiles y operadoras turísticas. Siendo el caso que, en su conjunto, el Estado de Carolina del Norte cuenta con importantes reconocimientos como el mejor estado americano para realizar negocios, reconocido por la prestigiada revista Forbes en el año 2018, el estado más competitivo del país para la instalación de empresas, según la revista mundial de negocios Site Selection, en el año 2018; entre muchos otros reconocimientos. Raleigh hospeda plantas de producción de importantes empresas a nivel mundial, tales como Lenovo, IBM, Toshiba, General Electric, Siemens, Google, AT&T, SAS, Cisco, Carterpillar y Tyson, entre otras. Así mismo, Raleigh es sede mundial de la empresa Red Hat, la cual es la más importante del mundo dedicada al desarrollo de software libre, o de código abierto, como el sistema operativo Linux.

4. En cuanto al aspecto cultural, nuestras ciudades coinciden en los festivales y actividades culturales de gran talla que se celebran a lo largo del año. En Guadalajara tenemos el Festival Sucede, el Festival GDLuz, el Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, el Festival Internacional de Cine y por supuesto la renombrada Feria

Esta hoja pertenece a la iniciativa de Decreto con Turno a Comisión, que tiene por objeto suscribir un Acuerdo Interinstitucional (Hermanamiento) con ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de América.



Presidencia
Guadalajara



Internacional del Libro (FIL), mientras que Raleigh celebra, durante el inicio de la primavera, el Festival Internacional de Raleigh, el cual celebra la diversidad cultural de sus residentes, con exposiciones de arte, música, danza, artesanías, y por supuesto, variedades gastronómicas de distintos países del mundo.

5. Deportivamente también se identifican muchas afinidades que ofrecen excelentes áreas de colaboración. Cabe mencionar que Guadalajara fue reconocida en 2020 como la Capital Mundial del Deporte por la ACES Europe (Federación Europea de Ciudades y Capitales del Deporte). Mientras que Raleigh cuenta con importante infraestructura deportiva para realizar encuentros de fútbol, básquetbol y béisbol, que puede ser aprovechada para la realización de clínicas y encuentros deportivos entre equipos de ambas ciudades.

6. De igual forma, el tema ecológico es esencial para ambas ciudades. El arbolado urbano es una prioridad, tradicionalmente Raleigh es conocida como “La Ciudad de los Robles”, teniendo entre sus prioridades de gobierno la implementación de acciones transversales para construir una ciudad sostenible, amigable con el medio ambiente; mientras que Guadalajara se ha preocupado por la reforestación urbana en corredores como el Paseo Alcalde y la rehabilitación de diversos Bosques Urbanos, así mismo nuestra ciudad es miembro del Grupo de Liderazgo Climático C40, la mayor red global de ciudades comprometidas en implementar acciones para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

7. En suma, Guadalajara y Raleigh presentan un gran número de similitudes así como fuertes lazos entre sus habitantes. Las personas de Raleigh han viajado a Guadalajara por más de 20 años, por razones laborales derivadas de sus compañías del rubro tecnológico. Ambas ciudades tienen mucho que aprender la una de la otra, y una puede complementar a la otra aprovechando las fortalezas y áreas de oportunidad, respectivamente. Resulta predecible que un Acuerdo Interinstitucional (Hermanamiento)

Esta hoja pertenece a la iniciativa de Decreto con Turno a Comisión, que tiene por objeto suscribir un Acuerdo Interinstitucional (Hermanamiento) con ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de América.



Presidencia
Guadalajara

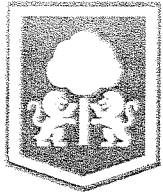


facilitaría el intercambio mutuo de buenas prácticas y experiencias, así como la realización de actividades conjuntas en los ámbitos turístico, cultural, deportivo, educativo, de industrias creativas y desarrollo económico, entre otras áreas que pudieran surgir en el camino, todo ello en beneficio de los habitantes de ambas ciudades.

8. Así entonces, ambas ciudades han manifestado su deseo de estrechar estos lazos de amistad, mediante la firma de un Acuerdo Interinstitucional (Hermanamiento), tal como quedó de manifiesto en los siguientes antecedentes:

- a.** El pasado 9 de junio del año 2022, Cody Charland, presidente de Sister Cities (Ciudades Hermanas) de Raleigh, envió una carta de intención al suscrito, Jesús Pablo Lemus Navarro, por medio de la cual manifiesta el deseo de la ciudad de Raleigh de suscribir un acuerdo de hermanamiento con Guadalajara, dadas las condiciones económicas, culturales, sociales y deportivas existentes entre ambas ciudades.
- b.** En los días siguientes, el suscrito envió una carta de respuesta a la ciudad de Raleigh, por medio de la cual se manifiesta el interés de Guadalajara en formalizar sus relaciones con dicha ciudad, a través de la firma de un acuerdo de hermanamiento, previo proceso edilicio correspondiente.
- c.** Posteriormente, el día primero de octubre del año recién pasado 2022, el suscrito Presidente Municipal recibí una nueva carta de parte de Cody Charland, presidente de Sister Cities (Ciudades Hermanas) de Raleigh, por medio de la cual agradece nuestra pronta respuesta a la primera de sus comunicaciones, al tiempo que informa haber compartido esta intención de hermanamiento con la alcaldesa de la ciudad de Raleigh, Mary-Ann Baldwin y con el administrador municipal, Marchell Adams-

Esta hoja pertenece a la iniciativa de Decreto con Turno a Comisión, que tiene por objeto suscribir un Acuerdo Interinstitucional (Hermanamiento) con ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de América.



Presidencia
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

David, quienes gustosos estarán atentos del progreso de este asunto. Así mismo, da cuenta del interés en colaborar en este proyecto de hermanamiento por parte de la Cónsul General de México en Raleigh, Lic. Claudia Velasco Osorio, así como de líderes locales de la sociedad civil.

9. Se considera relevante ejecutar todas las acciones correspondientes a fin de impulsar la cultura, el turismo y la reactivación económica en nuestra ciudad, aprovechando las relaciones con la comunidad transnacional. Resultando un medio idóneo para esta finalidad, la suscripción de un Acuerdo Interinstitucional (Hermanamiento) con la ciudad de Raleigh, Carolina del Norte en temas específicos, a saber turístico, cultural, deportivo, industrias creativas y digitales, desarrollo económico y atracción de inversión. Dicho acuerdo no será limitativo a las áreas mencionadas, éste tendrá apertura a cualquier otra área de cooperación que ambas ciudades convengan.

10. Las acciones que se plantean en la presente iniciativa no tienen repercusión presupuestal de ninguna índole, se deriva de la buena voluntad de ambas ciudades y persigue el beneficio e interés general de sus habitantes.

Se cuenta con la certeza de que al formalizar la relación de amistad ya existente de facto entre Guadalajara y Raleigh, se incrementará el bien social, cultural, económico y general de los ciudadanos de ambas ciudades; por lo cual, mediante la firma de este Acuerdo Interinstitucional (Hermanamiento) se busca principalmente establecer un marco legal, que sirva de referencia para llevar a cabo actividades cooperativas en áreas de beneficio común.

Lo anterior encuentra plena relación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Guadalajara 2021-2024 Visión 2042|500 Años¹, el cual contempla como estrategia

¹ <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf>

Esta hoja pertenece a la iniciativa de Decreto con Turno a Comisión, que tiene por objeto suscribir un Acuerdo Interinstitucional (Hermanamiento) con ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de América.



Presidencia
Guadalajara



prioritaria la atracción de inversión que permita crear más empleos y mejores oportunidades, en los siguientes términos:

“Eje 1. Guadalajara próspera e incluyente (...)

1.1 Desarrollo económico

El desarrollo económico sostenido se debe generar en un contexto propicio para la competitividad e innovación en los sectores productivos y para ello es necesario el impulso de la inversión e infraestructura, así como una nueva cultura empresarial, que potencie la diversidad y la vocación de cada región en condiciones de sustentabilidad para el beneficio de las familias tapatías. [...]

Objetivos, estrategias y líneas de acción (...)

L1.2.3 Promover e incrementar la inversión privada que genere más empleos formales y de mejor calidad.”

De igual manera, en lo correspondiente al fomento al turismo, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Guadalajara 2021-2024 Visión 2042|500 Años, contempla como estrategia prioritaria para construir una Guadalajara Próspera e Incluyente, la atracción de más visitantes a las zonas turísticas de la ciudad, como es el Centro Histórico, redactado en los siguientes términos:

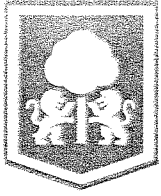
“1.1.1 Diagnóstico situacional

Promoción turística

Debido a la diversidad de Guadalajara, la actividad turística se ha convertido en uno de los principales sectores económicos. El AMG constituye la segunda ciudad de mayor tamaño en el país y un referente para el turismo internacional.

Durante el año 2020, poco más de 6 millones de turistas nacionales visitaron Guadalajara, lo que representó una disminución del 56.37% en comparación con el año anterior; y la afluencia de visitantes extranjeros registró cerca de 1 millón de turistas, lo que representó una disminución del 59.93% respecto a 2019. La disminución total fue de 56.30% como resultado de la pandemia [...]

Esta hoja pertenece a la iniciativa de Decreto con Turno a Comisión, que tiene por objeto suscribir un Acuerdo Interinstitucional (Hermanamiento) con ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de América.



Presidencia
Guadalajara



Objetivos, estrategias y líneas de acción [...]

L1.1.1 Consolidar proyectos para generar derrama económica creciente y mayor atracción de visitantes al centro de la ciudad.”

Así mismo, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Guadalajara 2021-2024 Visión 2042 | 500 Años, establece como uno de los temas prioritarios para el Gobierno Municipal, el impulsar la cultura en nuestra ciudad, y con esto posicionarla como una ciudad modelo del siglo XXI; planteándose en los siguientes términos:

“2.4 Cultura

2.4.1 Diagnóstico situacional

La cultura es recurso potencial para el desarrollo, pues además de promover el enriquecimiento espiritual e intelectual de la sociedad, aporta en términos de calidad de vida al contribuir al mejoramiento social, político y económico.

Objetivos, estrategias y líneas de acción [...]

L2.4.1 Desarrollar acciones que fomenten la integración comunitaria en los espacios públicos, mediante actividades culturales, artísticas y de recreación de todos los segmentos poblacionales.”

11. De igual forma, el artículo 115 fracción II de nuestra Carta Magna, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

12. Por su parte el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los arábigos 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado

Esta hoja pertenece a la iniciativa de Decreto con Turno a Comisión, que tiene por objeto suscribir un Acuerdo Interinstitucional (Hermanamiento) con ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de América.



Presidencia
Guadalajara



de Jalisco, manifiestan que el Municipio es libre, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, pues cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma ley le señale.

13. Luego, la fracción II del artículo 2 de la Ley sobre la Celebración de Tratados, define a los acuerdos interinstitucionales de la siguiente manera:

“ ...

II. “Acuerdo Interinstitucional”: *el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, la Fiscalía General de la República y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que derive o no de un tratado previamente aprobado.*

El ámbito material de los acuerdos interinstitucionales deberá circunscribirse exclusivamente a las atribuciones propias de las dependencias y organismos descentralizados de los niveles de gobierno mencionados que los suscriben, así como de la Fiscalía General de la República.

...”

Asimismo, el artículo 7 de la Ley en cita, dispone que los Municipios deben mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores acerca de cualquier acuerdo interinstitucional que pretendan celebrar con otros órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales. Ante ello, la Secretaría deberá formular el dictamen correspondiente acerca de la procedencia de suscribirlo y, en su caso, lo inscribirá en el Registro respectivo.

14. Ahora entonces, respecto a lo establecido en el artículo 92 fracción I inciso c) del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, reitero que la aprobación de la presente iniciativa no cuenta con repercusiones presupuestarias con cargo al erario de

Esta hoja pertenece a la iniciativa de Decreto con Turno a Comisión, que tiene por objeto suscribir un Acuerdo Interinstitucional (Hermanamiento) con ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de América.



Presidencia
Guadalajara



ningún modo; en cambio sí conlleva repercusiones jurídicas las cuales versan sobre los alcances jurídico-administrativos implícitos en la firma del Acuerdo Interinstitucional.

Luego entonces, se considera que los beneficios sociales que aportará dicho Acuerdo se materializarían en acciones concretas tendientes a acercar la cultura a los ciudadanos. De igual modo, serviría de marco para abrir nuevas ventanas de oportunidad en el ámbito del intercambio cultural, turístico, educativo, deportivo, en lo relativo a las industrias creativas y digitales, desarrollo económico y atracción de inversión. En suma, Guadalajara no tiene nada que perder, pero los beneficios seguramente serán abundantes. Finalmente, en cuanto a las repercusiones laborales se determina que no existen, ya que la presente iniciativa no considera la contratación de nuevo personal, cada entidad realizará las acciones de coordinación con su personal existente.

15. En tal razón y dada la propia naturaleza del Acuerdo que busca fortalecer recíprocamente los lazos de amistad y cooperación entre dos ciudades, y a efecto de que no se vea interrumpida la relación entre Guadalajara y Raleigh y con ello garantizar que en ningún momento se detengan las acciones que de manera mutua se estén realizando a favor de la ciudadanía, se propone que el mismo se suscriba por tiempo indefinido, con la posibilidad de que en el momento en que alguna de las ciudades quiera dar por terminada la relación lo pueda hacer, previa notificación.

16. Finalmente, de conformidad a lo establecido en el artículo 109 fracción XVII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, propongo que la presente iniciativa sea turnada para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II y

Esta hoja pertenece a la iniciativa de Decreto con Turno a Comisión, que tiene por objeto suscribir un Acuerdo Interinstitucional (Hermanamiento) con ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de América.



Presidencia
Guadalajara



7 de la Ley sobre Celebración de Tratados; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 88, 90, 92, 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la elevada consideración del Pleno del Ayuntamiento la presente iniciativa con turno a comisión, misma que contiene los siguientes puntos de:

DECRETO

Primero. Se autoriza celebrar un Acuerdo Interinstitucional (Hermanamiento) entre el Municipio de Guadalajara, Jalisco, de los Estados Unidos Mexicanos y la ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de América, el cual será por tiempo indefinido, esto en beneficio de los habitantes de ambas ciudades.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante a proyectar los puntos concretos del mencionado Acuerdo Interinstitucional (Hermanamiento), en estrecha comunicación con sus pares en la ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, y con apego a lo contemplado en el presente decreto, documento que finalmente deberá ser elaborado por la Sindicatura Municipal y dictaminado por la Secretaría de Relaciones Exteriores previo a la firma, ello en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley sobre la Celebración de Tratados.

Tercero. Se autoriza la firma del Acuerdo Interinstitucional (Hermanamiento), entre el Municipio de Guadalajara, Jalisco, de los Estados Unidos Mexicanos y la ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de América, facultando para tal efecto al Presidente Municipal, misma que se realizará en las fechas y lugar que ambas ciudades acuerden, en sesión o acto solemne.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de Decreto con Turno a Comisión, que tiene por objeto suscribir un Acuerdo Interinstitucional (Hermanamiento) con ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de América.



Presidencia
Guadalajara



Cuarto. Una vez firmado el Acuerdo Interinstitucional (Hermanamiento), se instruye a la Dirección de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante, para que dé seguimiento al trámite y realice el registro ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Quinto. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a la fecha de su presentación
"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de
Guadalajara"

LIC. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco



Esta hoja pertenece a la iniciativa de Decreto con Turno a Comisión, que tiene por objeto suscribir un Acuerdo Interinstitucional (Hermanamiento) con ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de América.